

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 6 de Septiembre de 1958

Núm. 203

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de «Gusendos de los Oteros a la Estación de Palanquinos», número C. 1-44 (trozo 1.º Estación de Palanquinos a Corbillos).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setecientas ochenta y tres mil ochocientas cincuenta y una pesetas con catorce céntimos.

La fianza provisional es de treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesetas con dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos ó en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pese-

tas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don...., mayor de edad, vecino de.... que habita en... provisto de carnet de identidad núm...., expedido en con fecha de... de.... de...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del C. P. de «Gusendos de los Oteros a la Estación de Palanquinos», número C. 1-44 (Trozo 1.º - E. Palanquinos a Corbillos) y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose

que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 27 de Agosto de 1958.-El Presidente, José Eguiagaray.

3336 Núm. 1128.—252,00 ptas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.ª de la convocatoria, y artículo 9.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, se hace público que el comienzo del primer ejercicio de la oposición convocada para la provisión de una plaza especial de Auxiliar administrativo de Intervención, cuyas bases se publicaron en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del día 30 de Diciembre de 1957, tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Se advierte a los señores opositores, que este anuncio sirve de única convocatoria a los mismos.

León, 3 de Septiembre de 1958.—El Presidente del Tribunal, Manuel Arroyo Quiñones. 3370

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Conversión de Terrenos.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	11.488,94	—	11.488,94
13.º	Crédito provincial	661.362,40	1.000.000,00	1.661.362,40
17.º	Reintegros.....	174.210,00	70.500,00	244.710,00
	TOTALES.....	847.061,34	1.070.500,00	1.917.561,34
	GASTOS			
6.º	Personal y Material	8.215,04	—	8.215,04
14.º	Agricultura y Ganadería	1.241.372,51	539.889,08	1.781.261,59
	TOTALES.....	1.249.587,55	539.889,08	1.789.476,63

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Saldo negativo	402.526,21
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	1.070.500,00
CARGO.....	667.973,79
DATA por gastos verificados en el mismo.....	539.889,08
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	128.084,71

León, 14 de Enero de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 20 de Febrero de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 22 de Febrero de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Febrero de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez.

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
15	Septbre. 1958								
16	Amalita.	Carbón	12.080	Torrebarrio	San Emiliano	Gabriel Pérez Fernández	Cangas de Narcea	Arsenio Orejas Ramón	Se desconocen.
17	Liberato Divulcino	Id.	12.082	Idem	Idem	Minero S. Ponferrada	Madrid	Jerónimo Ortiz Urbina	Id.
18	Reconquista	Hierro	12.163	Villafeliz	Idem	Felipe Vaidés Suárez	Gijón	Manuel Cantalapiedra B.	Id.
19	Troya	Carbón	12.240	Truébano	Idem	José Lorenzana Fernández	La Magdalena	Jesús Juan Álvarez	Id.
20	Coto Babiano	Hierro	12.301	Villasacino y Truébano	Idem	Alfredo Pérez Pérez	Caballeros de Abajo	Agencia Revero	Id.
21	Coto Redondo	Id.	12.302	Idem	Idem	José García Rodríguez	Idem	Idem	Id.
22	2.ª Coto Babiano	Id.	12.322	Villafeliz	Idem	Alfredo Pérez Pérez	Idem	Idem	Id.
23	Arga	Id.	12.392	Riolago	Idem	Manuel Suárez Iglesias y Antonio Rodríguez Fdez.	León y Riolago	Manuel Cantalapiedra B.	Id.
24	Babiana	Id.	12.507	Robledo	Idem	Marcos Alvarez Alvarez	Robledo de Babia	Carlos Rojas Gutiérrez	Id.
25	Tres Amigos	Id. y otros	12.517	Pinos	Idem	José Hidalgo Quiñones	Pinos	Gestoría Cantalapiedra	Id.
26	Victor	Caolín	12.528	Robledo	Idem	Alfredo Ruiz Flórez	Piedralta de Babia	Milagros Castro Rguez.	Id.
27	Victor 2.ª	Id.	12.535	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Id.
28	Troya 2.ª	Carbón	12.538	Truébano	Idem	José Lorenzana Fernández	La Magdalena	Jesús Juan Álvarez	Id.
29	Coto Costela	Hierro	12.675	Robledo	Idem	José Costela Fernández	Madrid	Manuel Cantalapiedra	Id.
30	San Expedito	Id.	12.753	La Majúa y Genestosa	Idem	Andrés Fernández Orduña	Oviedo	Gestoría Rodilla	Id.
	La Suerte	Id.	12.754	La Majúa	Idem	Idem	Idem	Idem	Id.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cual quiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 3 de Septiembre de 1958. — P. El Ingeziéro Jefe, (ilegible).

3365

Administración municipal

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobada por este Ayuntamiento la correspondiente ordenanza fiscal que ha de nutrir, en parte, el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1959, relativa a instalación de postes, palomillas y cajas de amarre en la vía pública de este municipio, que establece el art. 435, y número 13 del 441 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 Junio de 1955, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo podrá ser examinada por las personas interesadas, y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra la misma, pues pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, por justa y legal que sea.

Crémenes, a 1.º de Septiembre de 1958. — El Presidente, V. Acevedo. 3344

Ayuntamiento de Villacé

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios municipales que luego se expresarán, de conformidad al art. 444 de la Ley de Régimen Local, y texto refundido de 24 de Junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten contra las mismas.

Ordenanzas para el arbitrio:

De tránsito de animales domésticos por la vía pública.

De entrada de carruajes en los domicilios particulares.

De carruajes y caballerías de lujo, y velocípedos.

Villacé, 30 de Agosto de 1958. — El Alcalde, P. O., (ilegible). 3348

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales, comprensivo de los carros, bicicletas, perros, carnes, inspección y reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares, vinos comunes y bebidas espirituosas, a que se refieren las respectivas ordenanzas, que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones; pasado dicho plazo, para los que no reclamen se considerarán fijas las cantidades asignadas.

Las reclamaciones se harán por escrito, advirtiéndose que los que no estén conformes con las cuotas asignadas por vinos comunes y demás bebidas en régimen de concierto individual, habrán de tributar en régimen de fiscalización, y en concordancia con la ordenanza fiscal en vigor.

Villamoratiel de las Matas, 30 de Agosto de 1958.—El Alcalde, J. Lozano. 3345

Anuncios particulares

BASE AÉREA DE LEON

Junta Regional Adquisiciones

Expediente núm. 53-6-1958

SUBASTA

Se celebrará día 18 Septiembre 1958, diez horas en Intendencia del Aire, General Mola, 6, León, para adjudicación de 500 Tm. Carbón antracita, tamaño cobles o galleta para calefacción.

Anuncios actuales y anteriores a cargo adjudicatarios.

Pliegos condiciones, en esta Base y General Mola, 6, León.

León, 29 de Agosto de 1958.—El Secretario, Rafael Jaén. 3335 Núm. 1126. —42,00 ptas.

PRESA CERRAJERA

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, he dispuesto convocar a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, para el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en el salón de actos de nuestra casa social, para tratar lo siguiente:

1.º Examen y aprobación de la Memoria reglamentaria que presentará el Sindicato.

2.º Id. del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1959.

3.º Elección de nueve Vocales del Sindicato, y cuatro del Jurado, con sus respectivos Suplentes, para reemplazar en sus cargos a los que les corresponde cesar en los mismos.

Si en el expresado día no se reuniese la mayoría reglamentaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 10 de Octubre próximo, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con cualquier número de partícipes que concurran,

Santa Marina del Rey, a 3 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Matías Rodríguez.

3354 Núm. 1131.—84,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga del Sindicato de Riegos

DEBITOS POR CUOTAS DE USUARIOS

Años.—Varios

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales de la Comunidad de Regantes Presa Bernesga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que insruyo para hacer efectivos los débitos a esta Comunidad y Sindicato de Riegos de la Presa Bernesga, con fecha 23 de Agosto 1958, he dictado la siguiente providencia, teniendo en cuenta las notificaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 198 del día 1 de Septiembre de 1958, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación, así como el art. 2.º, por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente.

Providencia.—Desconociéndose en los Ayuntamientos de la zona regadía afectos a esta Comunidad que luego se dirán, la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen, figurando en los ficheros de la Comunidad como tales poseedores.

Deudo: D. Santos Fernández.

Finca embargada en Torneros, al pago Cazallobos, de 1-89 áreas; Norte, Victorino Fidalgo y Antonio García; Este, Angela González; Sur, Presa Madre; Oeste, Francisco del Arbol.

Otra, en Torneros, al pago La Vallina, de 2-88 áreas; Norte, Pedro González Aller; Este, Florencio Gutiérrez; Sur, Cesárea Centeno, Victorino Fidalgo y otro; Oeste, Aquilino Fernández.

Deudor: Doña Angela Fernández

Finca embargada en Torneros, al pago Cazallobos, de 1-89 áreas; Norte, Emeterio Castrillo; Este, Fernando González Campano; Sur, Presa Madre; Oeste, Santos Fernández.

Deudor: Doña Gregoria González

Finca embargada en Torneros, al pago Prados del Teso, de 3-12 áreas, Norte, Noria y reguero; Este, Victorio Lorenzana y servidumbre; Sur, Santos González Soto; Oeste, Isidoro Fernández y reguero.

Deudor: D. Ricardo Robles

Finca embargada en Torneros, al pago Tras de la Casa Blanca, de 1-80 áreas; Norte, Victorio Rey Rey, reguero y servidumbre; Este, Juan García Soto; Sur, Marcelo Rey; Oeste, Antonia Soto.

Notifíquese esta providencia a los interesados o sus llevadores, compradores o herederos, desconocidos por esta Recaudación, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación y apremios vigente, por imperio del 2.º del referido Estatuto y ordenación de la Ley de Aguas; librese, según previene el art. 95 del Estatuto de Recaudación el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad de Regantes Presa Bernesga, y remítase a la Presidencia, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Las actuaciones del referido expediente resultan, unos de domicilio ignorado, fallecidos, vendidas las fincas a escalonados compradores etc.; por ello se les notifica a los mismos por medio del presente anuncio oficial, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5 del artículo 84, y otros del vigente Estatuto de Recaudación, para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por si o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiéndole que transcurridos que sean los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión, todo ello por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente.

Si el disfrute de alguna de las fincas que se embarga, corresponde a persona distinta del propietario se estará, éste último, a lo dispuesto en el artículo 504 del Código civil; así como si existieran terceros poseedores y estos fueran responsables, se ajustarán al artículo 102 del Estatuto, caso de no facilitar los títulos de propiedad, etc., etc., notificarles a los residentes en la localidad donde radica la finca en tres días, y los forasteros de 15 días, por medio de este edicto, al objeto de no verse paralizada la acción para el cobro de sus cuotas, y por ello, deberán darse por notificados por el presente anuncio oficial.

Trobojo del Camino, 9 de Septiembre de 1958.—José Luis Nieto Alba.

3346

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -